-INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICO

PROCESO GC-MC-099-2024

OBJETO: "DISEÑOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS Y APROBACIÓN DE PROYECTO ANTE OPERADOR DE RED PARA LA NORMALIZACIÓN DE DOS (2) SUBESTACIONES ELÉCTRICAS LOCALIZADAS EN LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP Y LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO-LNDV."

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 29.750.000

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con las observaciones realizadas a la evaluación del proceso GC-MC-099-2024, y aclarando la información del formato de oferta económica del proceso entregado por la entidad, y en virtud de la pluralidad de oferentes que se pudieran presentar, es decir que, cuando los proponentes son obligados como responsables del impuesto al valor agregado (IVA), según como lo consagrado en el artículo 437 parágrafo 3 inciso segundo del Estatuto tributario y en Ley 2010 de 2019, es obligación discriminar el IVA *"Régimen Común"* y los no obligados a declarar IVA "Régimen Simple", De tal manera que, la entidad publicó el formato para que cualquiera de ellos se presentará, siendo claro que, quien es obligados o responsable de discriminar IVA sabe que lo es, y tenían que evidenciarlo en la casilla **VALOR TOTAL CON IVA,** sin que esto se considerara una modificación al formato. De igual manera que el espacio para digitar en letras el valor total de la oferta con IVA, es de aclarar, que la carga de la presentación de la oferta es de cada uno de los proponentes.

> << *(…) Finalmente, el último cambio importante de la Ley 1882 de 2018 fue la introducción de un criterio material, directamente relacionado con los aspectos subsanables: "**los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso**". Esta regla tiene una finalidad particular, y es que, al momento de presentar la oferta, el proponente la deberá hacerlo de forma íntegra y así evitar que a lo largo del procedimiento contractual complete o adicione su propuesta, conforme mejora su situación particular. En términos del Consejo de Estado:*[1] *(resaltado fuera de texto).*
>
> *(…) no es posible que el oferente vaya mejorando, completando, adicionando, modificando o estructurando su propuesta a lo largo del proceso contractual según vaya evolucionando su situación particular en el mismo, pues como se establece en el numeral 6º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, "las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones", es decir, todos los elementos del negocio jurídico exigidos en los pliegos de condiciones. Dicho de otra forma, el oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones habilitantes y de los elementos de su oferta, de manera que la entidad licitante pueda, con economía de medios, evaluarla lo más eficientemente posible, y sólo si hace falta algún requisito o un documento, la administración puede requerirlo del oferente"*[2] *(…)*>>

Por lo anterior no hay error en el formato publicado por la entidad, teniendo en cuenta que los valores de la oferta económica son responsabilidad de cada uno de los proponentes.

[1] Concepto C – 595 de 2022 CCE

[2] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 20 de mayo de 2010. No. de Radicado: 11001-03-06-000-2010-00034-00(1992). C.P. Enrique José Arboleda Perdomo

Tomando en consideración las aclaraciones que los oferentes HSM INGENIERIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES SAS, GRUPO ARTINCO SAS, PRODYM ESP SAS e INGESKO SAS realizan al proceso y evaluándolas minuciosamente, se realiza la evaluación final con los documentos adjuntos de las aclaraciones.

Resumen

ITEM	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA (HABILITADO/NO HABILITADO)	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	HSM INGENIERIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES SAS	NO HABILITADO	NO CUMPLE
2	GRUPO ARTINCO SAS	NO HABILITADO	NO CUMPLE
3	DINA ENERGY SAS	NO HABILITADO	NO CUMPLE
4	D´INGEL SAS	NO HABILITADO	NO CUMPLE
5	PRODYM ESP SAS	NO HABILITADO	NO CUMPLE
6	INGESKO SAS	HABILITADO	CUMPLE

Detalle de la evaluación:

1. **HSM INGENIERIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES SAS** OFERTA DE $ 19.750.000

El proponente en oferta económica indica los mismos valores en las casillas de VALOR UNITARIO SIN IVA y VALOR TOTAL CON IVA, revisando el RUT del proponente evidenciamos que es régimen común obligado a IVA, por lo tanto, obligado a discriminar en el formato las casillas como se indica en cada una, al no proceder de ese modo, el formato está mal diligenciado.
Por lo anterior descrito y siendo que el formato no inducia a un error y que en consecuencia de tener alguna duda al respecto se debió realizar la consulta en los términos del proceso siendo claro en la invitación pública en el Literal 10. Cronograma de invitación.

10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LOS ESTUDIOS PREVIOS	08/08/2024
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	09/08/2024
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	09/08/2024
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	12/08/2024

En virtud de lo argumentado, se evidencia que, se estaría incurriendo en la causal de rechazo g, r, x, y del numeral 8 del documento de la Invitación Pública.

"g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.

r. Cuando la Propuesta económica presenta inexactitudes que no permitan establecer claramente el valor total de la oferta.
x. Si no se puede realizar una evaluación objetiva por cuanto se presentan inconsistencias en la información presentada por el proponente, o por alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, previa evaluación de la entidad.
y. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto."

Presentar su oferta económica en formato excel sin modificación ni cambios a diferentes formatos (pdf u otros). No adicionar o eliminar filas y/o columnas.

ANEXO OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: "DISEÑOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS Y APROBACIÓN DE PROYECTO ANTE OPERADOR DE RED PARA LA NORMALIZACIÓN DE DOS (2) SUBESTACIONES ELÉCTRICAS LOCALIZADAS EN LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP Y LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO-LNDV".

			VALORES DE REFERENCIA		VALORES OFERTADOS	
item	DESCRIPCON	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	DISEÑO SERIE 3 SUBESTACION LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP	1	$ 12.650.000,00	$ 15.053.500,00	$ 9.393.500,00	$ 9.393.500,00
2	DISEÑO SERIE 3 SUBESTACION LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO-LNDV	1	$ 12.350.000,00	$ 14.696.500,00	$ 9.756.500,00	$ 9.756.500,00
VALOR TOTAL				**$ 29.750.000,00**		**$ 19.750.000,00**

Nota 1: La oferta económica no podrá superar los valores unitarios ni totales de referencia para cada ítem, ni el valor total del proceso, so pena de rechazo de la misma.

Nota 2: Los valores de referencia incluyen el IVA.

Nota 3: No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será TOTAL.

Valor total de la oferta económica en letras:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LOCAL

De acuerdo con cada una de las aclaraciones de la evaluación final al proponente HSM INGENIERIA ELECTRICA Y COMUNICACIONES SAS, concluimos que la oferta económica **NO CUMPLE.**

Experiencia General del Proponente: CUMPLE
El proponente adjunta certificaciones de liquidación de contratos.

Equipo Mínimo:
Ingeniero Electricista: Cumple

Aval de Ingeniería: Cumple

Requisitos

Formularios de Experiencia mínima del proponente: Cumple
Formulario experiencia profesional habilitante: Cumple
Formulario Carta de disponibilidad y compromiso.: Cumple

Decreto 1082 de 2015, y guía de CCE para la solicitud de explicación o aclaración para los precios artificialmente bajos.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Por lo anterior, se requiere al proponente para justificar el valor de su oferta económica que está dentro de la evaluación como Artificialmente Bajo comparada con las demás ofertas recibidas.

2. **GRUPO ARTINCO SAS** OFERTA DE $21.750.000

El proponente en oferta económica indica los mismos valores en las casillas de VALOR UNITARIO SIN IVA y VALOR TOTAL CON IVA, revisando el RUT del proponente evidenciamos que es régimen común obligado a IVA, por lo tanto, obligado a discriminar en el formato las casillas como se indica en cada una, al no proceder de ese modo, el formato está mal diligenciado.
Por lo anterior descrito y siendo que el formato no inducia a un error y que en consecuencia de tener alguna duda al respecto se debió realizar la consulta en los términos del proceso siendo claro en la invitación pública en el Literal 10. Cronograma de invitación.

10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LOS ESTUDIOS PREVIOS	08/08/2024
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	09/08/2024
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	09/08/2024
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	12/08/2024

*"Finalmente, el último cambio importante de la Ley 1882 de 2018 fue la introducción de un criterio material, directamente relacionado con los aspectos subsanables: "**los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso**". Esta regla tiene una finalidad particular, y es que, al momento de presentar la oferta, el proponente la deberá hacerlo de forma íntegra y así evitar que a lo largo del procedimiento contractual complete o adicione su propuesta, conforme mejora su situación particular. En términos del Consejo de Estado:*

[…] no es posible que el oferente vaya mejorando, completando, adicionando, modificando o estructurando su propuesta a lo largo del proceso contractual según vaya evolucionando su situación particular en el mismo, pues como se establece en el numeral 6º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, "las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones", es decir, todos los elementos del negocio jurídico exigidos en los pliegos de condiciones. Dicho de otra forma, el oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones habilitantes y de los

elementos de su oferta, de manera que la entidad licitante pueda, con economía de medios, evaluarla lo más eficientemente posible, y sólo si hace falta algún requisito o un documento, la administración puede requerirlo del oferente"

Adicional a lo anterior, se estaría incurriendo en la causal de rechazo g, r, x, y del numeral 8 del documento de la Invitación Pública.

"g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.
r. Cuando la Propuesta económica presenta inexactitudes que no permitan establecer claramente el valor total de la oferta.
x. Si no se puede realizar una evaluación objetiva por cuanto se presentan inconsistencias en la información presentada por el proponente, o por alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, previa evaluación de la entidad.
y. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto."

Presentar su oferta económica en formato excel sin modificación ni cambios a diferentes formatos (pdf u otros). No adicionar o eliminar filas y/o columnas.

ANEXO OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: "DISEÑOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS Y APROBACIÓN DE PROYECTO ANTE OPERADOR DE RED PARA LA NORMALIZACIÓN DE DOS (2) SUBESTACIONES ELÉCTRICAS LOCALIZADAS EN LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP Y LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO-LNDV".

			VALORES DE REFERENCIA		VALORES OFERTADOS	
Item	DESCRIPCON	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	DISEÑO SERIE 3 SUBESTACION LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP	1	$ 12.650.000,00	$ 15.053.500,00	$ 11.005.500,00	$ 11.005.500,00
2	DISEÑO SERIE 3 SUBESTACION LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO-LNDV	1	$ 12.350.000,00	$ 14.696.500,00	$ 10.744.500,00	$ 10.744.500,00
VALOR TOTAL				$ 29.750.000,00		$ 21.750.000,00

Nota 1: La oferta económica no podrá superar los valores unitarios ni totales de referencia para cada ítem, ni el valor total del proceso, so pena de rechazo de la misma.

Nota 2: Los valores de referencia incluyen el IVA.

Nota 3: No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será TOTAL.

Valor total de la oferta económica en letras:	VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP

De acuerdo con cada una de las aclaraciones de la evaluación final al proponente GRUPO ARTINCO SAS , concluimos que la oferta económica **NO CUMPLE.**

Experiencia General del Proponente: CUMPLE
El proponente adjunta certificaciones de liquidación de contratos.

Equipo Mínimo:
Ingeniero Electricista: Cumple
Aval de Ingeniería: Cumple

Requisitos

Formularios de Experiencia mínima del proponente: Cumple
Formulario experiencia profesional habilitante: Cumple
Formulario Carta de disponibilidad y compromiso.: Cumple

3. **<u>DINA ENERGY SAS</u>** OFERTA DE $23.800.000

Oferta económica

El proponente en la oferta económica indica valores en números **$23.800.000** y los valores en letra son diferentes **(VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)**, de acuerdo con lo establecido en código de comercio:

"Articulo 623. Diferencias en el título del importe escrito en cifras y en palabras – aparición de varias cifras. Si el importe del título aparece escrito a la vez en palabras y en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras…"

Adicional a lo anterior, se estaría incurriendo en la causal de rechazo g, r, x, y del numeral 8 del documento de la Invitación Pública.

"g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.

r. Cuando la Propuesta económica presenta inexactitudes que no permitan establecer claramente el valor total de la oferta.

x. Si no se puede realizar una evaluación objetiva por cuanto se presentan inconsistencias en la información presentada por el proponente, o por alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, previa evaluación de la entidad.

y. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto."

Por lo tanto, indicamos que como el formato de oferta económica no es subsanable y está mal diligenciado el proponente **NO CUMPLE.**

Presentar su oferta económica en formato excel sin modificación ni cambios a diferentes formatos (pdf u otros). No adicionar o eliminar filas y/o columnas.

ANEXO OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: "DISEÑOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS Y APROBACIÓN DE PROYECTO ANTE OPERADOR DE RED PARA LA NORMALIZACIÓN DE DOS (2) SUBESTACIONES ELÉCTRICAS LOCALIZADAS EN LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP Y LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO-LNDV".

			VALORES DE REFERENCIA		VALORES OFERTADOS	
item	DESCRIPCON	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	DISEÑO SERIE 3 SUBESTACION LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP	1	$ 12.650.000,00	$ 15.053.500,00	$ 10.120.000,00	$ 12.042.800,00
2	DISEÑO SERIE 3 SUBESTACION LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO-LNDV	1	$ 12.350.000,00	$ 14.696.500,00	$ 9.880.000,00	$ 11.757.200,00
VALOR TOTAL				**$ 29.750.000,00**		**$ 23.800.000,00**

Nota 1: La oferta económica no podrá superar los valores unitarios ni totales de referencia para cada ítem, ni el valor total del proceso, so pena de rechazo de la misma.

Nota 2: Los valores de referencia incluyen el IVA.

Nota 3: No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será TOTAL.

Valor total de la oferta económica en letras:	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP

Experiencia General del Proponente: NO CUMPLE

El proponente adjunta certificaciones con objeto no relacionado con el proceso.

Equipo Mínimo:

Ingeniero Electricista: NO Cumple

El ingeniero no cumple con la experiencia mínima de 4 años.

Aval de Ingeniería: NO Cumple

El proponente no adjunta aval de la propuesta por ingeniero

Requisitos

Formularios de Experiencia mínima del proponente: NO Cumple
Formulario experiencia profesional habilitante: NO Cumple
Formulario Carta de disponibilidad y compromiso.: Cumple

El proponente no envía todos los formularios requeridos.

4. **D´INGEL SAS** OFERTA DE $ 24.000.000

El proponente en oferta económica indica los mismos valores en las casillas de VALOR UNITARIO SIN IVA y VALOR TOTAL CON IVA, revisando el RUT del proponente evidenciamos que es régimen común obligado a IVA, por lo tanto, obligado a discriminar en el formato las casillas como se indica en cada una, al no proceder de ese modo, el formato está mal diligenciado.
Por lo anterior descrito y siendo que el formato no inducia a un error y que en consecuencia de tener alguna duda al respecto se debió realizar la consulta en los términos del proceso siendo claro en la invitación pública en el Literal 10. Cronograma de invitación.

10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LOS ESTUDIOS PREVIOS	08/08/2024
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	09/08/2024
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	09/08/2024
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	12/08/2024

*"Finalmente, el último cambio importante de la Ley 1882 de 2018 fue la introducción de un criterio material, directamente relacionado con los aspectos subsanables: "**los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso**". Esta regla tiene una finalidad particular, y es que, al momento de presentar la oferta, el proponente la deberá hacerlo de forma íntegra y así evitar que a lo largo del procedimiento contractual complete o adicione su propuesta, conforme mejora su situación particular. En términos del Consejo de Estado:*

[…] no es posible que el oferente vaya mejorando, completando, adicionando, modificando o estructurando su propuesta a lo largo del proceso contractual según vaya evolucionando su situación particular en el mismo, pues como se establece en el numeral 6º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, "las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones", es decir, todos los elementos del negocio jurídico exigidos en los pliegos de condiciones. Dicho de otra forma, el oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones habilitantes y de los

elementos de su oferta, de manera que la entidad licitante pueda, con economía de medios, evaluarla lo más eficientemente posible, y sólo si hace falta algún requisito o un documento, la administración puede requerirlo del oferente"

Adicional a lo anterior, se estaría incurriendo en la causal de rechazo g, r, x, y del numeral 8 del documento de la Invitación Pública.

"g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.
r. Cuando la Propuesta económica presenta inexactitudes que no permitan establecer claramente el valor total de la oferta.
x. Si no se puede realizar una evaluación objetiva por cuanto se presentan inconsistencias en la información presentada por el proponente, o por alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, previa evaluación de la entidad.
y. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto."

Presentar su oferta económica en formato excel sin modificación ni cambios a diferentes formatos (pdf u otros). No adicionar o eliminar filas y/o columnas.

ANEXO OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: "DISEÑOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS Y APROBACIÓN DE PROYECTO ANTE OPERADOR DE RED PARA LA NORMALIZACIÓN DE DOS (2) SUBESTACIONES ELÉCTRICAS LOCALIZADAS EN LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP Y LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO-LNDV".

			VALORES DE REFERENCIA		VALORES OFERTADOS	
item	DESCRIPCON	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	DISEÑO SERIE 3 SUBESTACION LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP	1	$ 12.650.000,00	$ 15.053.500,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
2	DISEÑO SERIE 3 SUBESTACION LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO-LNDV	1	$ 12.350.000,00	$ 14.696.500,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00
VALOR TOTAL				**$ 29.750.000,00**		**$ 24.000.000,00**

Nota 1: La oferta económica no podrá superar los valores unitarios ni totales de referencia para cada ítem, ni el valor total del proceso, so pena de rechazo de la misma.

Nota 2: Los valores de referencia incluyen el IVA.

Nota 3: No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será TOTAL.

Valor total de la oferta económica en letras:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS COP

De acuerdo con cada una de las aclaraciones de la evaluación final al proponente D´INGEL SAS, concluimos que la oferta económica **NO CUMPLE.**

Experiencia General del Proponente: NO CUMPLE
El proponente adjunta certificaciones de liquidación de contratos con objeto diferente al del proceso.

Equipo Mínimo:
Ingeniero Electricista: NO Cumple
Aval de Ingeniería: Cumple

Requisitos

Formularios de Experiencia mínima del proponente: No Cumple
Formulario experiencia profesional habilitante: No Cumple
Formulario Carta de disponibilidad y compromiso.: Cumple

5. **PRODYM ESP SAS** OFERTA DE $24.990.000

Oferta económica
El proponente en el formato de oferta económica sigue con las mismas observaciones indica valores en números **$24.990.000** y los valores en letra son diferentes **(VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)**, de acuerdo con lo establecido en código de comercio:

"Articulo 623. Diferencias en el título del importe escrito en cifras y en palabras – aparición de varias cifras. Si el importe del título aparece escrito a la vez en palabras y en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras…"
Por lo anterior descrito y siendo que el formato no inducia a un error y que en consecuencia de tener alguna duda al respecto se debió realizar la consulta en los términos del proceso siendo claro en la invitación pública en el Literal 10. Cronograma de invitación.

10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LOS ESTUDIOS PREVIOS	08/08/2024
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	09/08/2024
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	09/08/2024
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	12/08/2024

"Finalmente, el último cambio importante de la Ley 1882 de 2018 fue la introducción de un criterio material, directamente relacionado con los aspectos subsanables: "los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso". Esta regla tiene una finalidad particular, y es que, al momento de presentar la oferta, el proponente la deberá hacerlo de forma íntegra y así evitar que a lo largo del procedimiento contractual complete o adicione su propuesta, conforme mejora su situación particular. En términos del Consejo de Estado:

[…] no es posible que el oferente vaya mejorando, completando, adicionando, modificando o estructurando su propuesta a lo largo del proceso contractual según vaya evolucionando su situación particular en el mismo, pues como se establece en el numeral 6º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, "las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones", es decir, todos los elementos del negocio jurídico exigidos en los pliegos de condiciones. Dicho de otra forma, el oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones habilitantes y de los elementos de su oferta, de manera que la entidad licitante pueda, con economía de medios, evaluarla lo más eficientemente posible, y sólo si hace falta algún requisito o un documento, la administración puede requerirlo del oferente"

Adicional a lo anterior, se estaría incurriendo en la causal de rechazo g, r, x, y del numeral 8 del documento de la Invitación Pública.

"g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.
r. Cuando la Propuesta económica presenta inexactitudes que no permitan establecer claramente el valor total de la oferta.
x. Si no se puede realizar una evaluación objetiva por cuanto se presentan inconsistencias en la información presentada por el proponente, o por alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, previa evaluación de la entidad.
y. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto."

Presentar su oferta económica en formato excel sin modificación ni cambios a diferentes formatos (pdf u otros). No adicionar o eliminar filas y/o columnas.

ANEXO OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: "DISEÑOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS Y APROBACIÓN DE PROYECTO ANTE OPERADOR DE RED PARA LA NORMALIZACIÓN DE DOS (2) SUBESTACIONES ELÉCTRICAS LOCALIZADAS EN LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP Y LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO-LNDV".

			VALORES DE REFERENCIA		VALORES OFERTADOS	
item	DESCRIPCON	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	DISEÑO SERIE 3 SUBESTACION LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP	1	$ 12.650.000,00	$ 15.053.500,00	$ 10.626.000,00	$ 12.644.940,00
2	DISEÑO SERIE 3 SUBESTACION LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO-LNDV	1	$ 12.350.000,00	$ 14.696.500,00	$ 10.374.000,00	$ 12.345.060,00
VALOR TOTAL				**$ 29.750.000,00**		**$ 24.990.000,00**

Nota 1: La oferta económica no podrá superar los valores unitarios ni totales de referencia para cada ítem, ni el valor total del proceso, so pena de rechazo de la misma.

Nota 2: Los valores de referencia incluyen el IVA.

Nota 3: No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será TOTAL.

Valor total de la oferta económica en letras:	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP

De acuerdo con cada una de las aclaraciones de la evaluación final al proponente PRODYM ESP SAS, concluimos que la oferta económica **NO CUMPLE.**

Experiencia General del Proponente: CUMPLE
El proponente adjunta certificaciones con objeto relacionado con el proceso.

Equipo Mínimo:
Ingeniero Electricista: Cumple
El ingeniero cumple con la experiencia mínima de 4 años y la experiencia en diseños objeto del proceso.

Aval de Ingeniería: Cumple

El proponente adjunta aval de la propuesta por ingeniero

Requisitos

Formularios de Experiencia mínima del proponente: Cumple
Formulario experiencia profesional habilitante: Cumple
Formulario Carta de disponibilidad y compromiso.: Cumple
El proponente no SUBSANA todos los formularios requeridos.

6. **INGESKO SAS** OFERTA DE $27.518.750

Oferta económica
El proponente en la oferta cumple con el VALOR UNITARIO SIN IVA Y con VALOR TOTAL CON IVA, al igual el valor de la oferta numérico corresponde al valor de la oferta escrito.
Por lo tanto, indicamos que como el formato de oferta económica está bien diligenciado el proponente **CUMPLE.**

Presentar su oferta económica en formato excel sin modificación ni cambios a diferentes formatos (pdf u otros). No adicionar o eliminar filas y/o columnas.

ANEXO OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: "DISEÑOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS Y APROBACIÓN DE PROYECTO ANTE OPERADOR DE RED PARA LA NORMALIZACIÓN DE DOS (2) SUBESTACIONES ELÉCTRICAS LOCALIZADAS EN LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP Y LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO-LNDV".

			VALORES DE REFERENCIA		VALORES OFERTADOS	
item	DESCRIPCON	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	DISEÑO SERIE 3 SUBESTACION LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS-LANIP	1	$ 12.650.000,00	$ 15.053.500,00	$ 11.701.250,00	$ 13.924.487,50
2	DISEÑO SERIE 3 SUBESTACION LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO-LNDV	1	$ 12.350.000,00	$ 14.696.500,00	$ 11.423.750,00	$ 13.594.262,50
VALOR TOTAL				**$ 29.750.000,00**		**$ 27.518.750,00**

Nota 1: La oferta económica no podrá superar los valores unitarios ni totales de referencia para cada ítem, ni el valor total del proceso, so pena de rechazo de la misma.

Nota 2: Los valores de referencia incluyen el IVA.

Nota 3: No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será TOTAL.

Valor total de la oferta económica en letras:	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS COP

Experiencia General del Proponente: CUMPLE
El proponente adjunta certificaciones con objeto relacionado con el proceso.

Equipo Mínimo:
Ingeniero Electricista: Cumple
El proponente debe subsanar la información faltante.

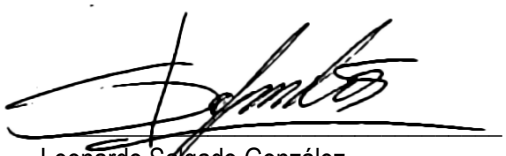
Aval de Ingeniería: Cumple

Requisitos

Formularios de Experiencia mínima del proponente: Cumple
Formulario experiencia profesional habilitante: Cumple
Formulario Carta de disponibilidad y compromiso.: Cumple
El proponente subsana todos los documentos solicitados.

Para constancia se firma en original, a los (21) días del mes de agosto de 2024.

Arq. Keiber Alexander Colorado Landazuri
Coordinador Grupo Gestión Infraestructura Física y Mantenimiento
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO



Leonardo Salgado González
Apoyo Comité Evaluador Técnico